

TC08

INJERTO DEL OLIVO

Área:	Agricultura
Modalidad:	Presencial
Duración:	10 horas
Plazas:	20 alumnos

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA	3
4. PROGRAMA.....	4
4.1. Teoría.	4
4.2. Práctica.....	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	4
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	5
6.1. Coordinador	5
6.2. Personal docente.....	5
7. MATERIAL NECESARIO.....	5
7.1. Manual	5
7.2. Material necesario para la teoría.....	5
7.3. Material necesario para la práctica.....	6
8. REQUISITO DE LAS AULAS	6
8.1. Aula de teoría.....	6

8.2. Aula de prácticas.....	7
8.3. Campo de prácticas.....	7
9. EVALUACIÓN.....	7
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.....	7
9.2. Evaluación.....	7
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.....	7
10. CUALIFICACIÓN.....	7
11. CONVALIDACIONES.....	7
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.....	7



1. DESTINATARIOS

Acción formativa dirigida preferentemente, a los agricultores de olivar así como técnicos y trabajadores del sector agrario, alimentario y forestal.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: 0 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

La acción formativa pretende capacitar agricultores y personas interesadas, del sector agrario, alimentario o forestal, en las técnicas de injerto para olivos.

Es una labor demandada por el sector y en la que se necesita de personas con los conocimientos suficientes para realizarla con éxito, por lo que cabe la posibilidad de inserción laboral.

Esta acción se impartirá, en una sesión teórica en la que se explicaran los conocimientos necesarios para la realización del injerto y se realizará una práctica, en la se llevaran a cabo los diferentes tipos injertos.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

Tema 1: Que es un injerto: afinidad patrón-variedad (45 minutos)

Tema 2: Patrones o portainjertos para olivo (1,5 h)

Tema 3: Ventajas e inconvenientes de los distintos patrones de olivos (45 minutos)

Tema 4: Herramientas para injertar (45 minutos)

Tema 5: Principales tipos de injerto y fechas de realización (45 minutos)

Tema 6: Operaciones a realizar después del injerto y cuidados (0,5 h).

4.2. Práctica

Práctica 1: Comprobación en campo injertos realizados años anteriores en olivos y los resultados obtenidos (30 minutos)

Práctica 2: Realización por parte del profesor de cada uno de los tipos de injerto (1,5h)

Práctica 3: Realización por parte del alumno con las herramientas proporcionadas los distintos tipos de injerto (2,5 h)

Práctica 4: Cuidados del injerto y mantenimiento de las herramientas (0,5h)

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	Horas
Horas totales	10
Horas teóricas	5
Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos	5
Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos	0
Horas evaluación	0
Horas presenciales	10
Horas no presenciales	0



6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Titulación universitaria en la rama agraria (Ingeniero Agrónomo, Grado o Ingeniero técnico), personal técnico cualificado de los CIFEAs, Técnico Superior en Gestión y organización de Empresas Agropecuarias, Certificado de Profesionalidad de la familia profesional agraria en el área de agricultura (nivel 3). Para la práctica se podrá disponer de profesor colaborador o de apoyo sin titulación siempre que se trate de un especialista en injerto de olivos con experiencia demostrable de más de 3 años.

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa y se hará entrega de una copia impresa a cada alumno de máximo 50 páginas.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPAMA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

- Tijera de punta fina
- Navajas injertadoras
- Tijera omega
- Material vegetal
- Cinta para injertar
- Pasta de sellado

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

- Guantes
- Tijera de poda
- Navaja de injertar

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

- Herramientas de injerto: tijeras, serrucho, navajas de distintos tipos
- Piedras de afilado
- Cintas de atado para distintos diámetros de injerto: normal, para injertos grandes, cinta degradable.

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

8.2. Aula de prácticas.

No procede

8.3. Campo de prácticas.

La práctica se realizará en una parcela agrícola de olivos, en la que se muestren árboles con distinta edad y tipo de injerto, así como árboles reinjertados en los que se aprecie el desarrollo de injertos realizados en años anteriores.

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que no se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10 % de las horas totales del curso.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Asistencia obligatoria a contenidos teóricos y prácticos.

10. CUALIFICACIÓN

- Certificado de suficiencia y aprovechamiento.

11. CONVALIDACIONES

Esta acción formativa es válida para la acreditar la capacitación y competencia profesional adecuada exigida en la ayuda destinada a los jóvenes agricultores.

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

El presente protocolo es la guía a seguir en la realización de las Prácticas.

Las propias peculiaridades del lugar de realización del curso marcarán ciertas diferencias en su ejecución, por los cultivos predominantes, así como las características de los alumnos; aunque los objetivos, métodos y actividades no se desviarán de lo expresado en este protocolo.

En relación al lugar de realización de la práctica se cumplirá con lo definido en el apartado 8.3.

En relación a los materiales y equipos necesarios para la realización de la práctica se cumplirá con lo definido en el apartado 7.3.

12.1.1. Comprobación en campo de los injertos realizados años anteriores en olivos y los resultados obtenidos.

En la parcela se revisarán los injertos realizados en años anteriores a los olivos para ver como reconocerlos y valorar los resultados obtenidos.

12.1.2. Realización por parte del profesor de cada uno de los tipos de injerto.

El profesor realizará un injerto de cada tipo explicado en la parte teórica, para que los alumnos tengan una referencia real de cómo realizarlos, explicando cada paso para que los alumnos lo puedan reproducir a continuación.

12.1.3. Realización por parte del alumno con las herramientas proporcionadas los distintos tipos de injerto.

En base a los conocimientos adquiridos a nivel teórico y a la realización, por parte del profesor, de los diferentes tipos de injertos, los alumnos deben realizar los diferentes tipos de injerto en olivos.

12.1.4. Cuidados del injerto y mantenimiento de las herramientas.

Explicación práctica por parte del profesor de los cuidados que se deben dar al injerto una vez realizado y del correcto mantenimiento de las diferentes herramientas que se utilizan para injertar.

